

QUILMES, 18 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0057/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Editorial de la Universidad.

Que es necesario solventar los gastos originados por los pagos efectuados con tarjeta de crédito en la compra de libros a la Editorial de la Universidad, en el Stand de la Feria del Libro 2008, según obra de fs. 64 a 67.

Que es necesario autorizar el gasto total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES CON 72/100 (\$163,72) del Rubro 3.5.5 Comisiones y gastos bancarios.

Que a fs. 92 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones correspondientes a los gastos por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES CON 72/100 (\$163,72) del Rubro 3.5.5 Comisiones y gastos bancarios, cuyos comprobantes de respaldo obran de fs. 64 a 67 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Fuente 16, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funciona por Programas.

ARTICULO 3° Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 001796

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

